

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLANTA MODULAR, DESTINADO AL SACRIFICIO DE AVES Y LAGOMORFOS, A INSTALAR EN LA PARCELA DEL MATADERO MUNICIPAL LOIZU DE IRURITA (BAZTAN), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

1. OBJETO Y ALCANCE DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones y especificaciones técnicas para el suministro de una planta modular de matadero para sacrificio de aves y lagomorfos, a instalar en la parcela del matadero municipal Loizu de Irurita (Baztan).

Dichas condiciones se aplicarán a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico del Ayuntamiento de Baztan. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego sin salvedad o reserva alguna.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

Hoy en día, diseminadas por toda la geografía de Navarra, existen varias explotaciones avícolas de reducido tamaño en régimen de producción ecológica y en sistemas de explotación camperas con dificultades para acceder a servicios de sacrificio, puesto que los mataderos existentes trabajan con explotaciones intensivas integradas que manejan lotes de volúmenes mucho más amplios y ubicados al sur de Navarra.

En este sentido, el sector ganadero demanda un servicio accesible y

adaptado a sus necesidades para contener los costes de transporte de animales hasta los mataderos, para de este modo incrementar la rentabilidad en la comercialización de las canales.

En diferentes países de la Unión Europea se pusieron en funcionamiento mataderos modulares que contribuyen a poner en valor estos sistemas productivos y facilitan el sacrificio de los animales, en especial en aquellas explotaciones ganaderas más alejadas de los circuitos de sacrificio y de comercialización convencionales. En este sentido, existen diferentes estudios en los que se concluye que los sacrificios realizados más cercanas a las explotaciones disminuyen el estrés en los animales, los cuales no precisan ser transportados a largas distancias, redundando en la mejora de las condiciones de su bienestar y en la obtención de canales de mayor calidad.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El matadero deberá ser una planta modular. El módulo estará homologado para la actividad según reglamentación vigente.

El matadero modular estará planteado bajo aplicación del Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.

Así mismo, ha de considerarse en su diseño las disposiciones del paquete de higiene formado por:

- Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.

- Reglamento (CE) nº 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.
- Reglamento (CE) nº 1099/2009 del Consejo de 24 de septiembre de 2009 relativo a la protección de los animales en el momento del sacrificio.
- Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.
- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- Real Decreto 695/2022, de 23 de agosto, por el que se establecen medidas para el control del bienestar de los animales en los mataderos mediante la instalación de sistemas de video vigilancia.

4. DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO FUNCIONAL DE MATADERO

4.1. Dimensiones

El matadero modular deberá ser completamente funcional como planta de sacrificio para ganado aviar y lagomorfos. Para tal efecto, se considerará como pequeño matadero de acuerdo con la definición del artículo 2 del Real Decreto 1086/2020, con las siguientes capacidades máximas de sacrificio semanal y anual.

ESPECIE	UGM EQUIVALENTES	CAPACIDAD SACRIFICIO SEMANAL (Nº ANIMALES)	CAPACIDAD SACRIFICIO ANUAL (Nº ANIMALES)
Aves y lagomorfos	0,0065	6.154	307.692

El diseño de la línea de sacrificio deberá contemplar la multifuncionalidad para el sacrificio de la especie objeto (aviar y lagomorfos), teniendo un especial cuidado en lo referido a la adaptabilidad de ésta a los diferentes tipos de animales según su tamaño. Así, se tendrá en cuenta en el diseño y se realizarán las oportunas adecuaciones en la estructura del módulo, para que, durante todo el recorrido del faenado del animal, las canales dispongan de espacio suficiente evitando el contacto entre sí y con generadores de frío, paredes y demás superficies conforme a la legislación vigente.

La unidad de sacrificio estará compuesta por un contenedor con paredes y techo de paneles isotérmicos, que se instalará sobre una solera de hormigón. Las dimensiones del módulo serán las que se recogen en el siguiente cuadro:

DIMENSIONES (M)	EXTERIOR	INTERIOR
LONGITUD	12,00-12,30	11,10-11,40
ANCHURA	2,40-2,60	2,10-2,50
ALTURA	2,70-3,00	2,40-2,60
SUPERFICIE INTERIOR	24- 29 m ²	
VOLUMEN INTERIOR	58 -74 m ³	

El módulo se instalará sobre una losa de cimentación que el Ayuntamiento de Baztan construirá con las acometidas necesarias de electricidad, suministro de agua potable y conexión a la red de saneamiento para el correcto desarrollo de la actividad en las condiciones adecuadas de trabajo y sanidad.

Así mismo, la normativa urbanística de Baztan exige dotar de una cubierta para proteger los equipos del módulo y para una mejor integración urbanística con las edificaciones existentes, de forma que el Ayuntamiento de Baztan dotará el espacio de una estructura metálica que cubrirá la totalidad de la nueva zona de sacrificio permitiendo que el módulo quede cubierto, así

como la zona de descarga de animales y carga de canales.

El contenedor presentará las siguientes características:

- **Composición estructural del módulo**

- Estructura tubular y perfiles de acero de espesores adecuados, paredes de chapa de acero perfilada y soldadas a la estructura por todo el perfil corrugado.
- El color del exterior del módulo deberá ser blanco o de color muy claro.

- **Suelo**

- Resistente, antideslizante y de fácil limpieza
- Aislamiento de poliuretano de 80 mm y 40 Kg/m³ de densidad.
- Curva sanitaria en zócalo.
- Suelo con sistema de drenaje con rejilla transitable de acero inoxidable y desagüe externo.

- **Paredes laterales, frontal y techo**

- Paneles isotermos en paredes internas y techo con capa exterior galvanizada y prepintada por ambos lados apta para el contacto con alimentos.
- Aislamiento de poliuretano de 80 mm y 40 Kg/m³ de densidad.
- Curva sanitaria en esquinas y zócalo.
- Laterales y techo reforzados para el montaje de vías aéreas.

- **Instalaciones**

- Sistema de agua caliente y fría, conectadas con equipamiento.
- Sistema de drenaje de agua que se conectará a la red de saneamiento
- Cuadro eléctrico general de control para todos los equipos y la iluminación que se conectará a red existente

- **Trasera**

- 2 puertas traseras con aislamiento de poliuretano y 40 Kg/m³ de densidad o pared auxiliar aislada alternativa.

- **Aberturas**

- 3 puertas de acceso (al vestuario, a la zona sucia y a la zona limpia).
- 2 puertas interiores (vestuario)

- 1 puerta frigorífica pivotante de acceso a la cámara de frío.
- 1 ventana batiente.

- **Equipo frigorífico**

Equipo de frío EUROFRIGO con 2 evaporador verticales.

Capacidad frigorífica: 1.600 W.

Capaz de estabilizar a 2° C 150 kg de carne a 37°C en 4 h.

Dicha descripción es orientativa en función del diseño final que permita su autorización por parte de la autoridad sanitaria competente.

4.2. Características y distribución

La planta modular, contará con suelo antideslizante de gres con pendiente y sumidero central. Se dispondrá de distribución interna de servicios de agua fría y caliente sanitaria, y energía eléctrica (400-220 V). Dispondrá de ventana/s de aluminio con malla anti-insectos o mosquitera para ventilación y disponibilidad de luz natural.

La salida de las canales se realizará por el área limpia a través de puerta de salida lateral trasera. La entrada y salida del personal se hará bien por esta puerta o por una puerta lateral delantera a través del vestuario o mediante el acceso lateral central a la zona sucia.

Contará con al menos 4 zonas diferenciadas (**Anexo 1**):

- Vestuario-aseo: Con acceso desde el exterior y comunicado con el área sucia. Esta zona dispondrá de lavabo y WC.
- Área sucia: Zona adaptada a la recepción del animal, inspección antemorten, aturdimiento, degollador, sangrado, escaldadora y desplumadora. También contará con una estación de desollado individual para los lagomorfos.
- Área limpia: En esta estancia se realizará el eviscerado de los animales, preparación y faenado de la canal y la inspección post-morten tanto de la canal, como de vísceras rojas y blancas.

- Cámara frigorífica: Será la zona de enfriamiento y almacenamiento de las canales. Su dimensionamiento deberá asegurar el almacenamiento de las canales de una matanza diaria (350-400 animales). La cámara dispondrá de sistemas de separación adecuados de tal manera que permita evitar el contacto entre carne retenida o declarada no apta, de aquella destinada al consumo humano. Dicha cámara deberá contar con sistemas de ventilación necesarios para impedir que se produzca condensación en la superficie de la carne durante el proceso de enfriamiento.

Se dispondrá de dispositivos para la medición de temperatura interna, termostato y sistema de registro de control de temperatura.

Dichas zonas deberán contar con sistemas que permitan independizar cada una de ellas, de manera que se eviten posibles contaminaciones entre zona sucia y limpia.

Dada su estanqueidad y escasas dimensiones, la planta modular deberá contar con un sistema de extracción de aire que evite la condensación, en especial en la zona sucia de sacrificio derivado del funcionamiento de la escaldadora, de modo que no se acumule vapor de agua tanto en el ambiente como en las superficies, que pudieran interferir en las labores a realizar, o posible contaminación de las canales.

Dicha descripción es orientativa en función del diseño final que permita su autorización por parte de la autoridad sanitaria competente.

4.3. Maquinaria y equipos

Toda la maquinaria y equipos serán compatibles entre sí, de tal manera que permita el uso funcional de toda la unidad de sacrificio. La maquinaria y equipos instalados deberán cumplir con la normativa vigente que sea de aplicación, siendo asimismo de total responsabilidad del adjudicatario la obtención de las autorizaciones y certificados de homologación o declaración de conformidad CE correspondientes. El adjudicatario deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

El matadero dispondrá de al menos la siguiente maquinaria y equipos. El diseño e instalación de dichos elementos dentro de la unidad modular, tendrá:

- Lavabo y WC en vestuario-aseo.
- Sistema de aturdimiento eléctrico mediante pinzas de acero inoxidable AISI 304 adaptado a la normativa vigente (Reglamento (CE) nº1099/2009)
- 2 juegos de pinzas de aturdimiento (Reglamento (CE) Nº 1099/2009).
- Degollador de pollos en acero Inox AISI 304 con tanque de recogida de sangre de cierre hermético. Deberán suministrarse, así mismo, kit de conos para pollos de acero Inox AISI 304 para el correcto sangrado de animales.
- Estación de desollado en acero Inox AISI 304 con bandeja de recogida de pieles y recipiente para subproductos.
- Escaldadora en acero Inox AISI 304 con sistema de inmersión, dispositivo de llenado automático del tanque, resistencia eléctrica, lavamanos y esterilizador de cuchillos
- Soplador de escaldadora
- Desplumadora de acero Inox AISI 304, con dedos de goma, sistema interno de introducción de agua con válvula de control.
- Carriles de aluminio con poleas de parada inoxidable y número suficiente de ganchos.
- Evisceradora semiautomática en acero de Inox AISI 304 con tanque de recogida de vísceras estanco, bomba de vacío y una pistola de succión.
- Mesa de embalaje
- Lavabo
- 2 extractores de aire
- Cámara frigorífica y de enfriamiento para reducir la temperatura de las canales a 0-4°C en 4 horas, compuesta por monobloque frigorífico y puerta pivotante.
- 8 carros de acero Inox AISI 304 para enfriar las canales de pollos en la cámara frigorífica.

- Kit de utillaje necesario para el faenado (guantes, cuchillos...)
- Red de saneamiento y almacenamiento de subproductos orgánicos.
- Sistema de fontanería con conexión estándar para enganchar la toma exterior de agua potable.
- Instalación eléctrica con cuadro de control y para maquinaria. El módulo deberá disponer de conexión eléctrica para enganchar la toma exterior.
- La cámara frigorífica contará al menos con 2 extractores, una capacidad frigorífica: 2.000 W, y una capacidad de estabilizar la temperatura a 0°C 150 kg de carne a 37°C en 4h.
- Sistema de iluminación en cada uno de los espacios de tal manera que asegure cumplir con lo estipulado en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Dispositivos y software para control de trazabilidad de las canales.
- Sistema de emisión de tickets de canal.
- Sistema de video vigilancia.

La instalación de maquinaria y equipos deberá disponer de los mecanismos de anclaje necesarios.

La planta modular deberá estar diseñada y construida para trabajar de forma autónoma, contando con conexiones externas de electricidad, agua y sistema de desagüe.

4.4. Suministro electricidad

El matadero modular dispondrá conexión al suministro eléctrico, para lo cual tendrá que estar equipado con cuadro eléctrico (contemplado en las actuaciones de obra civil para la instalación del matadero y por tanto a no incluir en la oferta del módulo), de, al menos, 13.5 Kw de potencia a 400 V, que dé suministro suficiente a todas las máquinas y equipos de fuerza y alumbrado de la instalación.

Teniendo en cuenta el equipamiento propuesto, la potencia total

instalada en el matadero se estima de 13,5 kW.

En cualquier caso, la instalación eléctrica tendrá que estar adaptada y valorada en función del diseño y características de los equipos ofertados, de manera que permita su correcto funcionamiento, incluso en situaciones de picos de trabajo.

4.5. Suministro agua potable

El matadero para el desarrollo de su actividad necesita de abastecimiento de agua potable para los siguientes usos:

- Escaldadora.
- Desplumadora.
- Lavabo.
- Lavabo y WC del vestuario-aseo.
- Lavado de las instalaciones y máquinas.

Se estima un consumo diario de 500 litros. Para ello deberá contar con conexión a la red de suministro de agua potable. La red distribuirá el agua por el circuito hasta todos los puntos de consumo, con un caudal mínimo de 25l/min y una presión de 4 bar.

Las tuberías de conducción serán de acero inoxidable AISI-304 de (diámetro según necesidad) para conducción de agua a todos los puntos de abastecimiento en el interior del módulo.

4.6. Recogida de residuos

Para la recogida de residuos el matadero modular deberá de disponer de un número suficiente de depósitos que aseguren la capacidad de almacenamiento para todo tipo de líquidos (sangre) y subproductos, donde se almacenarán la totalidad de residuos que se producen en la instalación durante un día de matanza y serán transportadas hasta el lugar dispuesto para su gestión adecuada.

Contará con contenedores o tanques para el almacenamiento de subproductos, los cuales estarán diferenciados por cada una de las diferentes

categorías (I, II, III). Los contenedores deberán garantizar que no habrá contaminación cruzada y que su almacenamiento se realiza en condiciones de temperatura adecuada según la legislación vigente.

4.7. Propuesta de diseño y distribución

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Anexo 1 de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se adjunta información gráfica orientativa de la distribución y apariencia externa del módulo. No obstante, durante la licitación se deberá presentar una Memoria descriptiva de la unidad móvil ofertada con el siguiente contenido mínimo:

- Planos y descripción física de la planta modular.
- Descripción del montaje y desmontaje de la planta modular.
- Descripción funcional y diagramas de flujo de líneas de sacrificio, organización del trabajo y valoración de medios humanos necesarios para su funcionamiento y propuesta de gestión y almacenamiento de subproductos.
- Descripción de la maquinaria y equipamiento de la planta modular y manuales de instrucciones de cada máquina, equipo...
- Propuesta de diseño de la imagen interior y exterior de la plataforma modular.

El adjudicatario presentará proyecto técnico con propuesta de diseño sobre papel y en soporte informatizado en 2 y 3 dimensiones que deberá contemplar por lo menos los siguientes apartados:

- Marco normativo que cumple la plataforma modular.
- Documentación de registro y homologación.
- El diseño del matadero modular deberá cumplir con las exigencias normativas y homologaciones correspondientes a las normas específicas de higiene de alimentos de origen animal y estar patentado.
- Descripción física del módulo
 - Dimensiones
 - Características de materiales y equipamientos. Una vez

adjudicado, se entregarán fichas técnicas de características de los materiales y prestaciones de los equipos instalados.

- Descripción de necesidades y consumos eléctricos y agua, así como valoración de volumen de generación de residuos y subproductos teniendo en cuenta un uso funcional medio.
- Descripción funcional de la planta modular:
 - Descripción y diagrama de flujo para la línea de sacrificio de ganado aviar
 - Descripción de la organización del trabajo y valoración de medios humanos necesarios para su funcionamiento
 - Propuesta de gestión y almacenamiento de subproductos
- Planos de montaje y esquemas técnicos
- Imágenes de propuesta de diseño de la imagen interior y exterior del módulo
- Presentación con infografías 3D de la propuesta de diseño de la imagen interior y exterior del módulo y su funcionamiento.
- Protocolo de actuación en caso de emergencia y/o evacuación urgente.

La extensión de esta memoria descriptiva será de al menos 20 folios por una sola cara, con fuente y tamaño de letra Arial 11 y un espacio entre líneas de 1,5 en formato editable .docx. Las páginas estarán numeradas y el contenido además de ajustarse a las condiciones que se establecen en este pliego, tendrá que describir necesariamente cada uno de los apartados mencionados anteriormente.

5. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Las medidas de Seguridad e Higiene del espacio de trabajo deben, en cualquier caso, cumplir la normativa vigente en materia de riesgos laborales.

La planta modular irá dotada de al menos las siguientes medidas de seguridad: extintor y aquellos necesarios según la legislación vigente.

Los decibelios en el interior del espacio de trabajo no deberán superar los establecidos por el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido y cualquier otra normativa relacionada.

Las vibraciones en el interior del espacio de trabajo deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

En materia de iluminación y condiciones ambientales se deberá tener en cuenta lo establecido en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

6. FABRICACION Y LEGALIZACIÓN DEL MÓDULO

El adjudicatario deberá construir y dotar el módulo de sacrificio, con todo el equipamiento necesario para dar el servicio detallado, incluyendo en cualquier caso todos aquellos elementos y accesorios que sean necesarios para su correcto funcionamiento.

El plazo de entrega de la unidad móvil completamente funcional y con las autorizaciones necesarias será de QUINCE (15) SEMANAS desde la firma del contrato.

Tanto los componentes como el conjunto del módulo deberán estar debidamente homologados y legalizados según normativa vigente, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, gastos de gestión y tramitación, debiendo ser entregada toda la documentación justificativa que se precise a efectos de funcionamiento.

La entrega de la planta modular se realizará en el matadero Loizu de Irurita (Baztan), siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de operación, traslado y mantenimiento hasta ese punto.

El adjudicatario deberá suministrar:

- Dos copias de los manuales de operación y mantenimiento de la planta modular
- Manuales de instrucciones, mantenimiento y garantías de la maquinaria y equipos instalados.

El Ayuntamiento de Baztan tendrá la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí mismo análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

7. FASE DE DEMOSTRACIÓN

Tras la fabricación y entrega, comenzará la fase de demostración del dispositivo, con una **duración mínima** de DOS (2) DIAS, durante la cual se supervisará la instalación, se realizarán las conexiones de agua y electricidad, se realizarán los ajustes pertinentes en caso necesario, se verificará el correcto funcionamiento de todas las instalaciones, máquinas y equipamientos, se explicará y probará el funcionamiento de la planta modular, y de los equipos de la misma.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de operación y mantenimiento durante la Fase de Demostración, así como los gastos que pudieran derivarse del desplazamiento del personal necesario para ello.

La evaluación del funcionamiento y su capacidad de dar respuesta con criterios de calidad y eficiencia a las necesidades del servicio se realizará con la implementación y puesta en marcha de la planta de sacrificio de aves en el lugar habilitado junto al matadero Loizu de Irurita (Baztan). El Ayuntamiento de Baztan comunicará al adjudicatario con una antelación mínima de DOS (2) SEMANAS, la fecha a partir de la cual la solera de hormigón y las acometidas están listas para proceder a la instalación de la planta modular, esto conllevará acordar la fecha de la instalación de la planta modular, y una labor de coordinación entre transportista, gruista, dirección de obra y técnicos instaladores. Una vez instalada la planta modular tendrá lugar la fase de demostración y formación.

El adjudicatario asumirá y aportará, los costes de los servicios y

suministros necesarios para el funcionamiento de la plataforma de sacrificio durante la fase de demostración:

- a) Aportando, durante el periodo de demostración, el servicio de personal necesario para su puesta en funcionamiento en cada punto determinado, ajustes en caso necesario y de la realización de cualquier otra tarea necesaria para la correcta comprobación de la operatividad de la unidad. Será a cargo del Ayuntamiento de Baztan la convocatoria del resto del personal asociado al servicio del matadero (matarifes y personal veterinario)
- b) El módulo deberá estar durante el periodo de evaluación, en perfecto estado de mantenimiento y limpieza, tanto externa como internamente.
- c) Asumiendo todos costes de revisiones y mantenimiento y cualquier otro gasto de funcionamiento que pueda surgir durante el periodo de demostración.

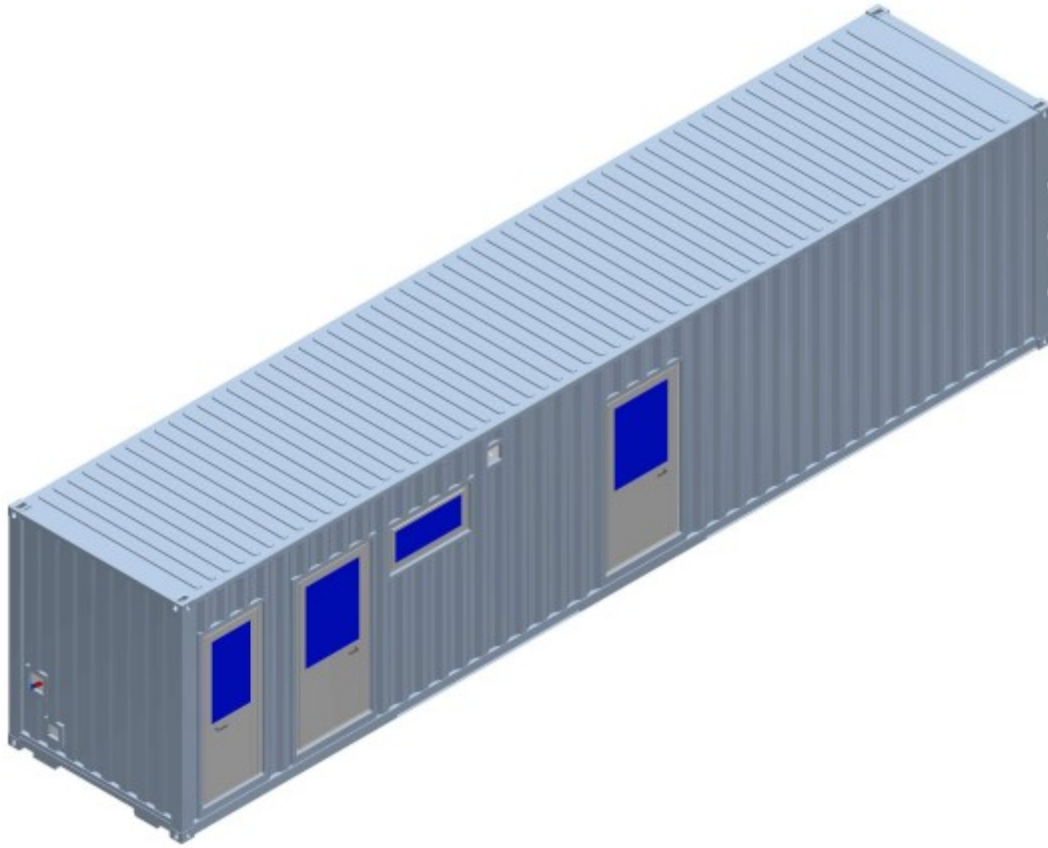
8. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo con la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

ANEXO 1

En las siguientes imágenes se pueden ver un modelo tipo. Imagen exterior del modelo tipo del matadero modular:



Propuesta de la distribución del interior del módulo de sacrificio de aves y lagomorfos. Dicho modelo es orientativo, debiéndose cumplir con todos los parámetros establecidos en el presente pliego.

